



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920220016200

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el numeral segundo del auto de fecha 13 de marzo de 2024 por medio del cual se tuvo notificado por estado al demandado Manuel Humberto Sierra López en el sentido de indicar que el mandamiento de pago allí referido data del 02 de mayo de 2022 y no como allí quedó establecido.

Hecha la anterior corrección el contenido del mentado proveído se mantiene en su integridad.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy 03/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 55

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160a13591b8b6d23df84af938749633ee82ba1c0018cb7a229929baddace26a1**

Documento generado en 02/04/2024 05:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>